



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proyecto normativo dispone que aquellas cláusulas que, en un seguro de responsabilidad civil, establezcan periodos de cobertura anteriores o posteriores a la vigencia de la póliza, y que las empresas de seguros puedan exigir que la reclamación del tercero se realice en el periodo de vigencia de la póliza o en el convenido en esta, deben ser negociadas íntegramente entre las partes, no afectando en ningún caso el periodo de prescripción de diez años.

De igual manera, se exige a las empresas de seguros y a los corredores informar de las consecuencias de pactar dichas cláusulas a los contratantes y/o asegurados.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha extendido la habilitación del formulario electrónico, permaneciendo activo únicamente hasta el día 17 de junio de 2019, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 17 de mayo de 2019